ORDEN ECD/3818/2003, de 12 de diciembre, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto en el Departamento.

De conformidad con la legislación vigente, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la siguiente Orden podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos que se establecen para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, a la Ilma. Sra. Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios de este Departamento, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y las presentarán en el Registro General del Ministerio (calle Alcalá 36, Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro Personal y último destino definitivo obtenido, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud su currículum vitae, en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime oportuno el aspirante poner de manifiesto.

Cuarta.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo

Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de diciembre de 2003.—P. D. (Orden de 1 de enero de 2001, B.O.E. del 9 de enero). el Director general de Programación Económica, Personal y Servicios, Gregorio Moreno López.

Ilmo. Sr. Director General de Programación Económica, Personal y Servicios.

ANEXO I

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Administración del Estado en el Exterior

Consejería de Educación en Bélgica

Número de Orden: 1. Puesto de trabajo: Secretario General. Nivel: 24. Grupo A/B. Complemento específico: 4.291,2 euros/año. Administración: AE. Cuerpo: EX11. Observaciones: Cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8.2 del Real Decreto 1138/2002 de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el Exterior. Méritos: Conocimientos y experiencia en gestión económica y de recursos humanos, y en coordinación de servicios administrativos. Conocimiento del idioma francés.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido			Segundo apellido			Nombre	
DNI			Grupo/Cuerpo o Escala			Situación administrativa	
NRP	Domicilio, calle y número						
DESTINO ACTUAL					Gra	do con	solidado:
Ministerio		Ce	Centro directivo		Localidad		Provincia
Puesto de trabajo			Nivel		Fecha de posesión		Complemento específico
desig	gnación,	anuncia	da por Orden o	de fe			ajo, por el sistema de libre(BOE ente:
Denominación del puesto				Centro directivo			
Nivel	Nivel Complemento específico			Municipio y provincia			
Orden de prefe	erencia	del nues	to solicitado:				
Orden de pren		paos	bonsteads			- , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA, PERSONAL Y SERVICIOS.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.-